

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Enero de 1914.

Persisten las menores presiones al Sur de Europa, y la depresión barométrica del Atlántico se encuentra entre las Azores y las costas de Portugal, por una porción de intensidad.

El tiempo se mantiene húmedo para las zonas de Galicia y del Cantábrico, y

bueno, de cielo claro y vientos flojos de dirección variable sobre el resto de la península Ibérica.

La temperatura, por regla general, es baja, habiendo llegado la máxima de hoy á 18 grados en Huelva, y la mínima de hoy á 18 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Burjassot, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tangier.

Las altas presiones residen entre las costas meridionales de las islas británicas y las de Francia.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 1.º de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y fr.	Temperatura en Gr.	Humedad en %	Vientos		Dirección y fuerza	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 6.			
0 ^a	710.50	-2.0	65	NNE.....	1=Ventolina.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 1.0
4	709.80	-4.9	75	N.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... -5.2
8	710.31	-3.2	75	Calma...	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 21.5
12	710.61	0.4	87	N.....	4=Moderado.	>	Idem.	Idem máxima junto al suelo..... -7.0
16	709.55	0.2	39	N.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Escurrido total del viento en kilómetros en las veinticuatro horas.... 258
20	710.19	-1.8	54	ENE.....	1=Ventolina.	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dabiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Alicante y Vergel, con hijuela de Ondara á Denia (99 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.395 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Alicante y en las oficinas de Denia, Villajoyosa y Altea, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 21 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 26 del mismo á las once horas.

Madrid, 26 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—1038

Dabiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Jerez de la Frontera y Utrique, con hijuelas de Villamaritá á Algodorales, en automóvil; de El Bosque á Grazalema, á caballo; y de Villamaritá á Puerto Serrano y de Utrique á Bancaez, á pie, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz, y carterías de Jerez de la Frontera, Arca y Grazalema, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 19 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz, el día 24 del mismo á las once horas.

Madrid, 26 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obli-

ga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—1097

Dabiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Oenca y Minglanilla con hijuela de Almodóvar del Puerc á Moliz del Palancar (89 y 20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Oenca, Minglanilla y Moliz del Palancar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 11 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oenca el día 16 del expresado mes á las once horas.

Madrid, 24 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1005

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Jaca y Biescas (63 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca, Jaca y Biescas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 21 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 26 del expresado mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1004

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositada en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1006

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruajes de dos ó cuatro ruedas, tirados por dos caballerías por lo menos, entre la oficina del Ramo, de Rubielos de Mora y su estación férrea (18 kilómetros), con dos expediciones redondas cada día, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Corcega de Teruel y Rubielos de Mora, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1009

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Martín de Provensals (Barcelona).

Contribución territorial rústica.

D. Miguel Ibars Rives, Recaudador ejecutivo de la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que me hallo instruyendo por el expresado concepto contra los deudores que á continuación se relacionan y se especifican sus débitos, por providencia de 10 de Septiembre último, han sido embargadas á favor de la Hacienda pública, para cubrir el importe de las cuotas, recargos de premio de primer y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, las fincas que á continuación se detallan:

Deudor D. Ramón Mascort, 7,57 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno en la calle del Arté, por transmisión de dominio procedente de don Ramón Durán. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Juan Estany Vivert, 8,48 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Solar de la casa número 21 de la calle del Cementerio. Líquido imponible, cinco pesetas.

Deudor D. Francisco Guasch Flores y otro, 8,66 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno para edificar en el lugar conocido por Casa Sor, de 325,30 metros de cabida; linderos: al Norte, con solares de D. José Bartré; al Sur, con la calle de D.ª Russ; Este, con la calle de Compte, y Oeste, con solares de Borrás y Romani. Líquido imponible, 25 pesetas.

Deudora D.ª Carmen Estañal Codina, 7,56 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno con fachada á las calles del Coll Santa Amalia y calle, en proyecto, de Santa Lucía, de superficie 1.054 metros; linderos: por el frente, con la calle en proyecto, de Santa Lucía; Este, espaldada con D.ª Ramona de Muy, y Sur, derecha, con la calle del Coll. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Buenaventura Basogoda, 7,70 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno, de cabida 1.191 metros 62 decímetros, y linderos: al Norte, con el camino de la Travessera de Gracia; Mediodía, con el eje de la calle de Coello; Poniente, con el eje de la calle de Castañeros; y Oriente, con el Torrente de Can Passich. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudora Viuda de Pablo Basista, 57,75 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de tierra situada en el distrito 2.º, sección número 31, destinada á regadío, de extensión superficial 62 áreas 64 centímetros; otra pieza de tierra, distrito 2.º, sección número 32, f. f., también destinada á regadío, de cabida siete áreas 95 centímetros. Líquido imponible, 250 pesetas.

Deudor D. Ramón Gaita Aguafín, 4,53 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno, de superficie 314,82 metros, que linderos: al Norte, con la rambla de la Montaña; al Sur, con un torrente; Este, con el solar número 601, y al Oeste, con el solar número 98, por transmisión de dominio procedente de Mas y Romani. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudora D.ª Isabel García, 9,45 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno para edificar, de 270 metros, con frente á la calle de Aragón; linderos: al Norte, con honores de las Sras. Raméu y Bonastre; Sur y Oeste, con restante terreno de las Sras. Pedro Raméu y Clemente Mas, y Este, con dicha calle de Aragón. Líquido imponible, 80 pesetas.

Deudores Sras. Francisco y José Torres Olive, 12,36 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno, de superficie 377,79 metros, transmisión de dominio procedente de D.ª María y Concepción Ventoso. Líquido imponible, 15 pesetas.

Deudores Sras. Forcell Hermanos, 14,16 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno de superficie 851 metros, lindante con terreno de la vendedora D.ª María Sagües de Villavechia. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor Viuda de Antonio Parés, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Solar en el terreno de Sagarra. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Francisco Martí Iglesias, 19,75 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un solar en la calle de Mataró, sin número. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudor D. Francisco Salvat, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un solar en el Pont de las Bigas. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Pedro Sala, 8,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un solar en la Constructora Catalana, número 5. Líquido imponible, cinco pesetas.

Deudor D. José Oriol Canals Zamora, 9,45 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno en la Sagrera, de cabida 3,365 metros 95 centímetros, que linda: al Este, con la calle de la Purísima Concepción; Oeste, calle de San Joaquín; al Sur, plaza de Masadár, y al Norte, con la calle del Pacífico.

Otro terreno en la Sagrera, de 1,034 metros 15 centímetros de superficie, que linda: al frente Este, con la calle de San Joaquín; Sur, con sucesores de José y Enrique Coll; Oeste, con Joaquín de Ros y Jaime Upi, y Norte, con la calle del Pacífico. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudora D.^a Dolores Basoa Xamstra, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno para edificar, de superficie 123 metros 26 centímetros; linda: al Norte, con honores de la señora viuda de Segúes, mediante un terreno; al Sur, calle del Arte; al Este, con solar de don Fermín Zurro y D.^a María Demenech, y al Oeste, con restante terreno de los vendedores, transmisión de dominio procedente de D.^a María Bartra y Casarros. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudora D.^a Fulgencia Gubert y otro, 9,71 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Terreno de superficie de 218,75 metros, que linda: al Norte, con Mas Vintrol; al Sur, con calle del Arte; al Este y Oeste, con terreno que fue de Romani y Torruella, y Mas y Salvardó. Transmisión de dominio de Mas y Romani. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudor D. Francisco Sandra, 9,56 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un solar en la Constructora Catalana. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Rafael Font y Borrrell, 7,05 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Solar en la Constructora Catalana. Líquido imponible, cinco pesetas.

Deudor D. Pelagrín Panza, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Solar en la Constructora Catalana. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Olegario Vilasa Díez, 11,88 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de superficie 755 metros 632 milímetros; linda: á Levante, Mediodía y Poniente, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Enrique y Adela Font del Sol, y Cierzo, con D. Miguel Ferrer. Líquido imponible, 15 pesetas.

Deudor D. José Solar, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un solar en el Ensanche, cerca del puente de las Bigas. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Juan Rius, 6,90 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudora D.^a Francisca Vila, 14,73 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Dos piezas de tierra á secano en el distrito 1.^o, sección 12 L, de cabida una hectárea 61 áreas 28 centiáreas. Líquido imponible, 65 pesetas.

Deudora viuda de Ramón Serra, 12,32 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno para jardín, sito en el distrito 1.^o, sección 5.^a G., de superficie 895 metros. Líquido imponible, 30 pesetas.

Deudor D. Alvaro Moreno y otro, 91,34 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno sito en las calles de Rosellón, Lepanto, Córcega y Marina. Líquido imponible, 350 pesetas.

Deudor D. Juan Fornells, 19,30 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno regadío, de segunda y tercera clase, de superficie 17 áreas con siete centiáreas, sito en el distrito 2.^o, sección 2.^a J. Líquido imponible, 55 pesetas.

Deudor D. Francisco Palou Lloveras, 13 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Dos porciones de tierra, sitas en el paraje llamado Juncos, la una de 340 metros cuadrados y la otra de una medida y media; la primera linda á Oriente y Mediodía, con una acequia propia de D.^a Josefa Noguero; Poniente, con herederos de Bosch y Sala, y Norte, con el puente donde principia el desagüe del fondo Nadal, de dicha acequia. La segunda, linda: al Este, con una acequia; al Sur, con la propia Sr.^a Noguero; y al Oeste, con la carretera que va á la Riera de Horta, y Norte, con D.^a Rosa Nadal. Líquido imponible, 135 pesetas.

Deudora D.^a Josefa Juncosa Pujol, 28,43 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno para edificar, de extensión 6.429 palmos, parte de otro mayor, situado en la carretera de Mataró y calle de Esilars, procedentes de D. Jaime Campa. Imponible, 90 pesetas.

Deudor D. Jerónimo Sala Rodas, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Solar de la casa número 27 de la calle de Cabrinetty, por transmisión de dominio, procedente de D. Antonio Sala. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Francisco Fontans, 9,70 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Terreno de superficie 295 metros, que linda: al Norte, con Mas Vintrol; al Sur, con calle del Arte; Este y Oeste, con Mas y Romani. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudor D. Laureano Torrens Rovó, 8,60 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de 540 metros, que linda: al Norte, con Rambla de la Montaña; Sur, Este y Oeste, con terrenos que fueron de Mas y Romani. Líquido imponible, 35 pesetas.

Deudor D. José y Francisca Andrés, 7,05 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno en la calle del Guinard; linda: al Norte, con dicha calle; Este, con D. Evaristo Eloy, y Oeste, con la carretera de Horta. Líquido imponible, cinco pesetas.

Deudor D. José Martí Cuxat, 21,92 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de primera y segunda clase, destinado á viña, situado en el distrito 1.^o, sección 3.^a, de cabida 55 áreas 81 centiáreas. Líquido imponible, 65 pesetas.

Deudor D. Manuel Sañol, 9,75 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de segunda y tercera clase, destinado á taulat, situado en el distrito 3.^o, sección 39, Ll. Ll., de superficie 986 metros. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudor D. Pablo Pujol Franqueza, 72,75 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una pieza de tierra situada en el distrito segundo, sección 19 R, destinada á regadío, de superficie 68,48 áreas. Líquido imponible, 260 pesetas.

Deudor D. Miguel Pujadas Ruiz, 36,20 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno secano, de primera y segunda clase, de cabida 98,56 áreas, situado en el distrito 1.^o, sección 7 J. Líquido imponible, 120 pesetas.

Deudor D. José Arró, 6,85 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno de 636 metros de superficie, que linda: al Norte, con calle de San Idefonso; al Este, con la calle del Fondógraf; al Oeste, con restante terreno procedente de D. Pedro Borrás Sañol y Clemente Guixó. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Baltasar España, 88,67 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno regadío, de primera y segunda clase, sito en el distrito segundo, sección 12 R, de superficie 48,37 áreas. Líquido imponible, 180 pesetas.

Deudor D. José Vintrol, 10,77 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de segunda y tercera clase, destinado á viña, sito en el distrito 1.^o, sección 5 E, de cabida una hectárea 79 áreas 62 centiáreas. Líquido imponible, 25 pesetas.

Deudor Comunidad de San Justo, 9,58 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de primera clase, de extensión 93 áreas dos centiáreas, sito en el distrito 1.^o, sección 103. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Joaquín Fontanillas, 26,15 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno regadío de segunda y tercera clase, de cabida 25 áreas cinco centiáreas, situado en el distrito 3.^o, sección 41 N. N. Líquido imponible, 85 pesetas.

Deudor D. Federico Feich, 38,95 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno destinado á secano, situado en el distrito 1.^o, sección 103, de cabida 50 áreas 58 centiáreas. Líquido imponible, 65 pesetas.

Deudor D. Agustín Más Vila, 40 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una pieza de tierra situada en el distrito 3.^o, sección 40 M. M., de superficie una hectárea 46 centiáreas. Líquido imponible, 165 pesetas.

Deudor D. Francisco González Angü, 19,33 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno en el distrito 2.^o, sección 23 M, de superficie 21 áreas 48 centiáreas. Líquido imponible, 55 pesetas.

Deudora D.^a María Olívez, 31,65 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de tercera y segunda clase para regadío, en el distrito 2.º, sección 182, de superficie 29,99 áreas. Líquido imponible, 100 pesetas.

Deudor D. Jaime Domingo, 2,45 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Dos piezas de tierra de 161 metros de superficie cada una; lindas: al Norte, con la calle del Arte; al Sur, con terreno de Más y Romani; al Este, con Eduardo Agreste, y al Oeste, con José Llerena. Líquido imponible, 10 pesetas cada una.

Deudora Doña de San Pedro, 11 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de segunda y tercera clase en el distrito 1.º, sección 6 F., de superficie 29 áreas 58 centiáreas. Líquido imponible, 25 pesetas.

Deudor D. Antonio Nadal Pujol, 164,83 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de primera y segunda clase destinado á título de cabida una hectárea 15 áreas 63 centiáreas, en el distrito 2.º, sección 252. Líquido imponible, 305 pesetas.

Deudor D. José Parellada Alsina, 6,71 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno de 537,19 metros en la calle de Lope de Vega; linda: al Sur, con Jaime Puigventós y con el Marqués de Castellvell; Oeste, con este último; y Norte, con resto de la finca de que procede. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Casimiro Ros Torruella, 24,60 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un terreno de 295 metros de superficie, y linda: al Norte, con terreno de Más Saguer; al Sur, con calle del Arte; al Este, con calle de Cortes, y Oeste, con terreno de Más y Romani. Líquido imponible, 20 pesetas.

Deudor D. Ramón Travilla Boley, 5,43 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Un solar de 165,72 metros de superficie; linda: al Norte, con solar número 330; Sur, con solar número 328; Este, con la calle de la Viña, y Oeste, con la calle Gaiardo. Procede de la finca llamada Villadomat. Líquido imponible, cinco pesetas.

Deudora D.ª Teresa Soley Estrada, 81,18 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno procedente de la heredad conocida por Miro (ó Aliro), que comprende la manzana formada por las calles de Agricultura, Almogávares, Mauro y Pallars, de superficie 1.870 metros cinco decímetros; linda: al frente, Oeste, con terreno adjudicado á D.ª Germa Estrada; derecha, Norte, con terreno adjudicado á D.ª Euomena Soley, y espalda, Este, con la comunidad de Santa María del Mar; izquierda, Sur, con terreno que se adjudicó á los hermanos Tomás, Teresa, Carlos y Josefa Ferrer.

Otra porción de terreno, parte edificable y parte viable, sita en la calle de Mauro, de superficie 1.195 metros 95 decímetros, y linda: por el frente, Oeste, con terreno de los hermanos Soley y Ferrer Güell; derecha, Norte, con la porción de terreno anteriormente descrita, mediante el eje de la calle de Pallars; izquierda, Sur, con terreno de los hermanos Soley y Ferrer Güell, y espalda, Este, con la comunidad de Santa María del Mar. Líquido imponible, 300 pesetas.

Deudor Jaime Lasona Such, 12,63 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno aplicado á riego, situado en el distrito 1.º, sección 103, de superficie 10 áreas dos centiáreas.

Otra porción de terreno regadío en el distrito 2.º, sección 19 R. R., de superficie 35 áreas 13 centiáreas.

Otra porción de terreno regadío, sita en el distrito 2.º, sección 19 R., de superficie 13 áreas 53 centiáreas.

Otra porción de terreno, también regadío, situado en el distrito 2.º, sección 205, de superficie 50 áreas 80 centiáreas. Líquido imponible, 130 pesetas.

Deudor D. Bartolomé Gattas, 7,57 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno inculto, en el Gaiardo, de superficie 432,58 metros, y linda: al Norte, con la calle ó paseo, sin nombre, ó sea con terreno de D. Salvador Riera, destinado á vía pública; Este y Oeste, también con terrenos del señor Riera, y Sur, con el propio Sr. Riera y terreno destinado á edificios, perteneciente á D. Alberto Robuste. Líquido imponible, 10 pesetas.

Deudor D. Jorge Zuller de Vishel, 38,24 pesetas.

Descripción de la finca embargada: Una porción de terreno, sita en el paraje conocido por la Riada, de cabida 50 áreas 22 centiáreas 81 decímetros cuadrados; lindando: al Este, con propiedad de D. Joaquín Ros Cáceres; al Sur, con finca de D. Lucio Tort; al Oeste, con la carretera de Horta, y al Norte, con propiedad de los herederos de D. Paciano Masades. Líquido imponible, 120 pesetas.

En los mismos expedientes de conformidad al artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados deudores, para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, al encargo del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiéndose mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relación de lo que respecto á los inmuebles detallados resulte en el Registro.

Barcelona á 17 de Diciembre de 1913.—

El Recaudador ejecutivo, Miguel Ibars.

P—5479

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

El Consejo de gobierno ha acordado repartir la cantidad de 50 pesetas por acción como complemento de beneficios del año 1913, que se pagarán desde el día 8 del corriente mes.

Los señores Accionistas que tengan pedido el abono del dividendo en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 2 del actual.

A los representantes de personas jurídicas dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago ó la exención del impuesto creado por la ley de 20 de Diciembre de 1910, no obstante por el día 21 de Diciembre de 1912, ó la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado

que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Madrid, 1.º de Enero de 1914.—El Secretario general, Gabriel Miranña.

X—

Banco de España.

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transitorio número 5.154, de pesetas nominales 2.000, en Donña perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 11 de Octubre de 1901, á nombre de D.ª Celerina Fernández Ceñal, se anuncia al público, por tercera vez, para que el gas se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 23 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, M. Haras.

X—2399